



FEDERACIÓN DE MUTUALIDADES  
DE CATALUÑA

MEMORIA  
DEL AÑO 1946



BARCELONA



FU-11-68

FEDERACIÓN DE MUTUALIDADES  
DE CATALUÑA

MEMORIA  
DEL AÑO 1974

INSTITUCIÓ DE LES IL·LUSTRES  
CORTEJES REALES DE BARCELONA

FEDERACIÓN DE MUTUALIDADES  
DE CATALUÑA

e

M E M O R I A  
D E L A Ñ O 1 9 4 6



BARCELONA



R. 10724

FEDERACION DE MUTUALIDADES  
DE CATALUÑA

3

MEMORIA  
DEL AÑO 1940



1940

BARCELONA

**MEMORIA DEL AÑO 1946**  
aprobada en la Asamblea Ordinaria  
del 22 de junio de 1947

**CORDIAL SALUTACIÓN**

Al dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos federativos, la Junta Rectora se complace en saludar cordialmente a los mutualistas que integran la Asamblea de la Federación, y este saludo lleva consigo también el que entrañablemente dirige a las Mutualidades de Cataluña, a sus directivos y a los afiliados todos.

Este acto de dar cuenta a los asambleístas de lo actuado durante el ejercicio anterior, que ya el pasado año pudimos celebrar, gracias a la normalización de los servicios administrativos de la Federación, dentro del plazo reglamentario que señala el artículo 19 de nuestros Estatutos, tiene para nosotros singular importancia, como en otras ocasiones hemos destacado, por cuanto aparte el hecho que representa el someter la labor realizada por la Junta Rectora al juicio de la Asamblea, constituye ocasión propicia para que ésta examine y tenga conocimiento de los problemas planteados durante el ejercicio y las soluciones dadas a los mismos, y para que los aquí reunidos, con libre expresión, nos ayuden a trazar, con sana crítica o docta sugerencia, la directriz precisa que nos lleve a superar lo hasta aquí realizado.

La Memoria del año 1945 quedó resumida a la consideración de los datos estadísticos que fueron sometidos a la Asamblea del 23 de junio de 1946, escuetos por razón de haberse dado lectura, en la celebrada el 11 de noviembre de 1945, a la Memoria del año 1944 con el avance de la del siguiente ejercicio.

Entonces prometimos una amplia Memoria, comprensiva de la actuación de la Junta Rectora durante su mandato: está ya impresa; y nos complaceremos en remitirla a todas las Mutualidades junto con la que ahora se lee, si a ella prestáis vuestra aprobación, unido todo a los Balances de la Federación y sus Servicios, que, a tenor de lo que se acordó en 11 de noviembre de 1945, se reparten ya desde el pasado año a los asambleístas y a todas las Mutualidades federadas.

Y hecha esta breve introducción, pasamos a resumir la vida federativa desde el 1.º de enero hasta el 31 de diciembre de 1946. Procuraremos, para ello, seguir un cierto orden cronológico en la cita de los acontecimientos, en detrimento quizá de la importancia de los hechos, pero con notable ventaja para la exposición de las ideas.

### MUTUAS PATRONALES

Una excepción vamos a hacer, no obstante; y es para destacar como hecho de gran importancia para el desarrollo del Mutualismo en general y de la propia Federación, la efectiva integración de las Mutuas patronales en el Organismo federativo.

Por oficio de 8 de febrero de 1946, la Dirección General de Previsión solicitó informe de la Federación sobre un anteproyecto de reforma de Estatutos, formulado por varias Mutuas patronales de esta región, en méritos de lo cual una Comisión de la Junta Rectora de la Federación celebró varias reuniones con los representantes de las Entidades que promovieron el anteproyecto de referencia, reuniones que cristalizaron en unos acuerdos que merecieron la aprobación de la Junta Rectora y el informe favorable de la Asamblea.

En virtud de lo acordado y cumpliendo lo que dispone el artículo 30 y concordantes del Reglamento para aplicación de la Ley de Mutualidades de 26 de mayo de 1943, se elevaron a la Dirección General de Previsión las modificaciones a introducir en los Estatutos federativos, así como los Reglamentos de las Secciones creadas en méritos de tales modificaciones. La denominación y caracteres de las nuevas Secciones son los siguientes:

Sección A: "Mutualidades de Previsión Libre", que estará integrada por todos los Montepíos y Mutualidades que, siendo sus asociados asegurados y aseguradores, se dedican a cubrir en régimen de Previsión Libre, alguno de los riesgos previstos en la Ley y Reglamento de Montepíos y Mutualidades.

Sección B: "Seguro Obligatorio-Mutualidades Tradicionales", que comprenderá todas las Entidades que practiquen el Seguro Obligatorio de Enfermedad, a los fines específicos de tal prestación y con independencia de pertenecer al grupo A), bien estén adheridas al Concierto Colectivo de la Federación, bien actúen en régimen de Concierto directo, y cuyos asociados mutualistas sean productores afiliados al Seguro Obligatorio.

Sección C: "Seguro Obligatorio-Mutuas Patronales de Previsión", que estará integrada por todas aquellas Mutualidades cuyos asociados mutualistas sean empresas que bajo el signo mutual cubran riesgos de Seguros Sociales Obligatorios a sus productores que, por imperativo de la Ley, estén afiliados a dichos Seguros.

La Dirección General de Previsión, como luego se dirá, manifestó su conformidad y concedió su aprobación a las modificaciones estatutarias de la Federación y a los Reglamentos particulares de las Secciones a que nos acabamos de referir.

Y hecho este breve inciso en nuestro propósito de seguir un desarrollo cronológico en la exposición de las actividades generales y especiales del Organismo federativo, pasamos a su enunciación tal y conforme era nuestro deseo.

### **ACTIVIDADES GENERALES**

Podemos decir que con el comienzo del año 1946, inició sus actividades la Junta Rectora nacida de la constitución de la Asamblea de la Federación en la fecha del 13 de enero del mismo año, Asamblea que había resultado elegida como consecuencia de la votación efectuada por los Presidentes de las Mutualidades federadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de nuestros Estatutos, y cuyo escrutinio tuvo lugar el 17 de diciembre de 1945 por los componentes de la Junta Rectora y Comisión de asambleístas nombrada al efecto.

De dichas actividades, citaremos a continuación las facetas más interesantes, pasando por alto todo aquello que por ser corriente o de trámite, aunque no ha dejado de consumir horas de actividad, consideramos que su enunciación reviste escaso interés a los fines que perseguimos.

### **REUNIÓN DE ENTIDADES ADHERIDAS AL CONCIERTO COLECTIVO**

En el mes de enero se celebró en el Fomento del Trabajo Nacional una reunión de Entidades adheridas al Concierto Colectivo de la Federación, a las que se les dieron normas de conducta a seguir, invitándolas a cumplimentar todos aquellos requisitos exigidos por el Concierto formalizado con la Caja Nacional de Seguro de Enfermedad y dimanantes del Reglamento especial de asistencia de la Federación.

### **DESIGNACIÓN DE CARGOS**

Con fecha 8 de febrero, la Dirección General de Previsión dió su conformidad a los nombramientos propuestos por la Asamblea para miembros de la Junta Rectora de la Federación a favor de los señores que se citan a continuación:

Presidente:	Don Joaquín Cunillera Camprubí.
Vicepresidente:	Don José M. <sup>a</sup> Puig y Roig.
Secretario:	Don Emilio Viñoly Ramis.
Vicesecretario:	Don José Tort Aligué.
Vocales:	Don Santiago Aymerich Baró.
	Don Joaquín Doy Guri.
	Don Jaime Franzí Bordoy.
	Don Pedro Gaillarde Tubau.
	Don Miguel Jornet Más.
	Don Antonio Rato Sastrón.
	Don Juan Rius Comamala.
	Don Antonio Vallejo Capdevila.

El 18 de febrero, tomaron posesión de sus cargos los relacionados, en cuyo acto dió un voto de gracias el señor Presidente a la Junta Rectora saliente y la bienvenida a la nueva, celebrando que integraran ésta representantes de las Mutuas patronales, a quienes saludó cordialmente.

En esta misma reunión de toma de cargos, la Junta Rectora acordó felicitar al miembro de la misma Don Antonio Vallejo por el satisfactorio resultado de las dos intervenciones quirúrgicas a que había sido sometido, expresándole los deseos de que pudiera pronto ocupar su puesto en la Federación; y también acordó constara en acta el agradecimiento de los componentes de aquélla hacia Don Enrique Ramos Fernández, Jefe del Departamento de Mutualidades de la Obra Sindical "Previsión Social", por su apoyo constante y desinteresado al Organismo federativo.

Igualmente tuvo lugar, en la reunión que nos ocupa, la designación de los mutualistas que debían ocupar los cargos de las Juntas de los distintos Servicios que integran la Federación y cuya respectiva constitución fué la siguiente:

**SERVICIO "CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE"**

Presidente: Don Melchor García Crusó.  
Vocales: Don José Marqués Ventura.  
Don Guillermo Parés Trafané.  
Don Evaristo Giralt Mitjans.  
Don Juan Bautista Fonta Manau.

**SERVICIO "SEGURO OBLIGATORIO DE ENFERMEDAD"**

Presidente: Don Juan Buigas Roca.  
Vocales: Don José Masip Gavernet.  
Don Enrique Arán Cerdá.  
Don Diosdado Rivera Rovira.  
Don Luis Jordana Vilas.

**SERVICIO "LARGA ENFERMEDAD E INVALIDEZ"**

Presidente: Don Salvador Farrerons Graupera.  
Vocales: Don Francisco Marcó Mestres.  
Don José Carreras Llunell.  
Don Miguel Ponseti Bibiloni.  
Don Pedro Vidal Galán.

**SERVICIO "EL REFUGIO MUTUAL" - Seguro Libre**

Presidente: Don Julián Bonanad Salvador.  
Vocales: Don Pablo Escarré Martí.  
Don Ramón Blanquer Belda.  
Don José Munné Ramón.  
Don Miguel Gavín Sagardía.

**SERVICIO "EL REFUGIO MUTUAL" - Seguro Obligatorio**

Presidente: Don Juan Pascual Olivella.  
Vocales: Don Juan Pequín Masmartí.  
Don Rafael Losada Desplat.  
Don Teodoro Sagarra Junqueras.  
Don Evaristo Salat Sansalvador.

**SERVICIO "MUTUALIDAD INFANTIL"**

Presidente: Don Juan Manuel Margenat Grau.  
Vocales: Don Juan Bas Soler.  
Don Juan Martorell Ferrán.  
Don Ricardo Fuster Ors.  
Don José Boyé Alsina.

Hacemos constar seguidamente algunas alteraciones que con posterioridad hubo de sufrir la composición de dichas Juntas; y así diremos que los señores Don Luis Jordana Vilas, Don Rafael Losada Desplat, Don José Munné Ramón y Don Ricardo Fuster Ors, renunciaron por causa justificada a su designación, nombrándose en sustitución de los mismos a los señores Don Manuel Llopis Piferrer, Don Francisco Quesada Morilla, Don José A. Coll Casas y Don José Vidal Elvira.

Asimismo, y por pasar los señores Don Juan Bas, Don Juan Pequín y Don Miguel Gavín a formar parte de la Junta Rectora y de las Juntas de las Secciones "A" y "B" respectivamente, fueron designados para cubrir las vacantes producidas, los señores Don Vicente Comadrán, Don Jaime Pascual y Don Victorino Pertegaz.

Igualmente, y por mutuo acuerdo de los interesados, se permutaron los puestos de los señores Bonanad y Pascual, Presidentes de las Secciones Seguro Libre y Seguro Obligatorio del Servicio "El Refugio Mutual".

La delegación de la Junta Rectora de la Federación en las distintas Juntas de los Servicios recayó en los señores y en la forma que se indica a continuación:

"Conciliación y Arbitraje" ... ..	Don Antonio Rato.
"Seguro Obligatorio de Enfermedad" ... ..	Don Jaime Franzi.
"Larga Enfermedad e Invalidez" ... ..	Don Pedro Gaillarde.
"El Refugio Mutual"-Seguro Libre ... ..	Don Joaquín Doy.
"El Refugio Mutual"-Seguro Obligatorio ...	Don Miguel Jornet.
"Mutualidad Infantil" ... ..	Don Santiago Aymerich
Servicios Técnicos ... ..	Don Juan Rius.
Servicios Administrativos ... ..	Don Antonio Vallejo.

Terminó esta reunión con el acuerdo de que constara en acta el agradecimiento de la Junta Rectora por la actuación de Don José M.<sup>a</sup> Aragón durante

el tiempo que desempeñó el cargo de Secretario de la misma, y el sentimiento por que sus actuales ocupaciones no le permitieran continuar ostentándolo.

### **LOCAL SOCIAL**

Tras laboriosas gestiones encaminadas a encontrar un local adecuado a la amplitud e importancia tomadas por la Federación, el día 4 de febrero quedaron instaladas en su actual sede de la calle de Ausias March las dependencias del organismo, llevándose a cabo la bendición del nuevo local el día 3 de marzo, acto en el que pronunció unas palabras alusivas el Rvdo. Padre Vergés y al cual concurrieron los señores asambleístas, las Juntas de los Servicios y la Rectora en pleno.

Poco tiempo después, tuvo efecto la instalación de la centralita telefónica en las dependencias del nuevo domicilio social, con el consiguiente cambio de número y dotación de aparatos en las respectivas oficinas de los servicios federativos.

### **CUOTAS Y DERECHOS DE REGISTRO**

Con fecha 2 de marzo, la Dirección General de Previsión concedió su aprobación a las cuotas federativas propuestas para el ejercicio de 1946, que habían sido fijadas por la Asamblea en la fecha del 11 de noviembre de 1945.

En el "Boletín Oficial del Estado" del 3 de marzo de 1946 apareció la Orden de 20 de febrero, fijando para el año 1946 el importe de los Derechos de Inscripción y Registro a que se refieren el artículo 11 de la Ley de Montepíos y Mutualidades y el artículo 31 de su Reglamento, así como los plazos en que debían ser satisfechos. Al objeto de dar facilidades a las Entidades federadas, se cursó la oportuna circular, adjuntando los modelos de declaración correspondientes, ofreciéndose la Federación para cursar las declaraciones que recibiera y efectuar los pertinentes pagos.

### **REPRESENTACIÓN FEDERATIVA**

Con fecha 11 de marzo, la Dirección General de Previsión solicitó de esta Federación la designación de un representante de la misma, propuesto en terna, para que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto del Ministerio de Trabajo de 22 de febrero de 1946, formara parte, en calidad de Vocal, de la Asesoría General y Técnica de Previsión Social. La Junta Rectora hizo la propuesta correspondiente a favor de su Presidente, Vicepresidente y Vicesecretario, recayendo la designación en Don Joaquín Cunillera Camprubí, según oficio de fecha 26 de julio de 1946.

En la reunión del 15 de marzo, la Junta Rectora se dió por enterada, complaciéndose de ello, de haber sido nombrado Don Joaquín Cunillera Camprubí miembro de la Comisión Permanente del Grupo V-Enfermedades, del Sindicato Nacional del Seguro, en virtud de elección celebrada el 4 de marzo.

Durante los días 20, 21 y 22 de marzo se desplazó a Madrid una Comisión de la Federación, presidida por Don José M.<sup>a</sup> Puig y Roig, para asistir a la Asamblea Nacional de Entidades Colaboradoras del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

En la fecha del 28 de marzo, se celebró una reunión extraordinaria de la Asamblea, cuyo objeto fué el dar cuenta a los asambleístas de la promulgación del "Texto Refundido de las Disposiciones Complementarias relativas al Seguro Obligatorio de Enfermedad". En dicha reunión, se tuvo un amplio cambio de impresiones sobre el particular, acordándose dirigir telegramas al Caudillo y al Ministro de Trabajo reiterándoles el agradecimiento de las Mutualidades federadas por la admirable y meritísima labor llevada a cabo por el Estado en relación con los Seguros Sociales.

### **DIMISIÓN Y NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO DE LA JUNTA RECTORA**

En la reunión del 29 de abril, hubo de enterarse la Junta Rectora de la dimisión presentada por Don Emilio Viñoly Ramis, a causa de haberse agudizado la dolencia que venía padeciendo. Tras de las manifestaciones de sentimiento por el motivo que obligaba al señor Viñoly a tomar la determinación de referencia, se acordó darle las más expresivas gracias por la ayuda, colaboración y asesoramiento que en todo momento prestó desde su cargo, así como por su trabajo personal, arduo y constante, con que contribuyó a las tareas administrativas de la Federación.

En sincero reconocimiento de la competente y meritísima labor desarrollada durante el período que ejerció de manera efectiva el cargo de Secretario, en la reunión que tuvo la Junta Rectora el 28 de junio, se decidió nombrar Secretario Honorario de la Federación al señor Viñoly, tomándose también el acuerdo de otorgarle un artístico pergamino en el que quedara constancia de la anterior decisión, pergamino que, Dios mediante, le será entregado en un acto íntimo federativo.

En sustitución del señor Viñoly, se nombró para el cargo de Secretario de la Junta Rectora a Don Santiago Aymerich Baró, persona de relevantes méritos, que al liberarse Barcelona ocupó el cargo de Presidente de la Comisión Gestora de la Unión de Mutualidades de Barcelona y que en varias ocasiones, desde la constitución de la Institución Sindical de Mutualidades, suplió al señor Presidente en las funciones de su cargo y también en las que realizaba el Secretario dimitido, todo ello con singular acierto.

### **SEGURO DE MATERNIDAD**

En la misma fecha del 28 de junio, se acordó solicitar de la Dirección General de Previsión el que la Federación de Mutualidades de Cataluña fuera declarada Entidad Colaboradora para la práctica del Seguro de Maternidad, a

tenor de lo establecido por el Ministerio de Trabajo en el Decreto de 15 de febrero de 1946 y en la Orden de 19 del mismo mes y año.

### ACTOS DEL CINCUENTENARIO

La historia del Mutualismo catalán, como decíamos a nuestras Entidades en mayo de 1946, tiene otra fecha que añadir a las que jalonan su existencia: la que señala el cincuentenario de la fundación de la Federación de Mutualidades de Cataluña, que al constituirse el 11 de marzo de 1896 bajo la denominación de "Unión y Defensa de Montepíos", promovió la agrupación de las Entidades de Previsión Social para la defensa de sus intereses, y continúa hoy, como Organismo federativo, aunando esfuerzos, encauzando iniciativas, sirviendo de enlace con la Superioridad y rigiendo y orientando a las Mutualidades federadas para el mejor desarrollo del Mutualismo.

Para celebrar el citado cincuentenario, compendio de la tenaz y fructífera labor realizada en sucesivos años por quienes tuvieron el honor de formar parte de sus órganos rectores, siempre secundados por las Entidades federadas, que nunca regatearon su entusiasmo y apoyo al Organismo federativo, la Junta Rectora organizó una serie de actos, cuya reseña, por la brillantez de que estuvieron revestidos, merece transcribirse a continuación:

El primero de los actos preparados, tuvo lugar el día 28 de mayo en el Salón principal del Fomento del Trabajo Nacional, siendo presidido por Don Salvador Crespo (q. e. p. d.), Jefe de la Sección de Montepíos y Mutualidades del Ministerio de Trabajo, quien ostentaba la representación del Director General de Previsión; Don Joaquín Cunillera, Presidente de la Federación; Don Luis Burgos, Secretario Nacional de la Obra Sindical "Previsión Social"; Don Juan Mon y Don Mariano Ucelay, Inspectores del Ministerio de Trabajo; Don Juan Cucurella y Don Enrique Ramos, Jefe de la Obra "Previsión Social" de Barcelona y Jefe del Departamento de Mutualidades de la misma, respectivamente, además de otras Jerarquías del Ministerio de Trabajo.

Dió principio al acto el señor Cunillera con unas breves palabras de salutación y bienvenida a los asistentes, e inmediatamente hizo una sucinta exposición de la evolución de las Mutualidades y de la ayuda prestada por las mismas a la Federación, glosando la actuación y vicisitudes de esta última. Tuvo palabras de encomio y agradecimiento para los señores Castro Rial, Crespo y Ramos, quienes tan magníficamente han sentido los problemas del Mutualismo y han sabido tenerlos presentes en tódas sus actuaciones desde los respectivos puestos ocupados en el Ministerio de Trabajo, expresándoles emotivamente su reconocimiento, así como a cuantos han contribuido al desarrollo y prestigio de la Federación.

Acto seguido, pronunció una interesante conferencia el señor Ramos, Jefe del Departamento de Mutualidades de la Obra Sindical "Previsión Social", en-

salzando, en primer lugar, la labor del señor Cunillera al frente de la Federación de Mutualidades de Cataluña, y pasando luego a considerar el Mutualismo catalán, no como una forma de previsión social, sino como una institución con esencias propias y edificante contenido moral. Destacó estas variadas esencias que contiene el espíritu de las Mutualidades, a las que —dijo— nunca se les debe confundir con entidades benéficas, por cuanto en aquéllas es la aportación de todos sus asociados la que da derecho a gozar de los beneficios implantados y conseguidos gracias al fondo común obtenido.

Dijo que toda previsión social ha de basarse en la aportación conjunta, y de esto es un ejemplo aleccionador el sano espíritu que siempre animó al Mutualismo. De esta aportación conjunta, nace el principio de cooperación entre todas las entidades sociales de carácter mutual, existan de antiguo o hayan nacido al impulso de esta nueva era, que tan marcado lleva el signo de lo social. Precisamente esa cooperación ha conducido a la estabilidad presente de la Federación, de la que se celebra el cincuentenario, y también es la que habrá de conducir a la deseada Confederación.

Bosquejó seguidamente una posible cooperación de todo el Mutualismo nacional mediante la creación de aquellas instituciones tan caras al sentir de todos los mutualistas de esta región, como son "El Refugio Mutual", la "Mutualidad Infantil", el "Tribunal de Conciliación y Arbitraje", etc., previendo la posibilidad de su ampliación a órganos de compensación, donde en hermandad común se haga realidad el lema "Uno para todos, y todos para uno".

Recordó el Mutualismo de los siglos XV y XVI, eminentemente profesional, y señaló el aspecto del nacido en el siglo XIX, el cual se desarrolló alrededor de una persona o entidad sin relación, por lo general, con las profesiones.

Para el señor Ramos, el Estado liberal consideró a la Mutualidad como una sociedad más; y a esta concepción, siguió la que vió en ella, por su desarrollo, una posible intervención en sus bienes. De ahí que naciera una defensa, que tuvo su principio en 1896 con la creación de la Entidad de la que hoy se celebra sus cincuenta años de existencia.

Con fechas que acotan los más destacados hechos y situaciones del Mutualismo catalán y de su Entidad representativa más característica, el señor Ramos señaló la importancia que en todo momento han tenido las personas sobresalientes de uno y otra.

Alabó el gran impulso que del nuevo Estado han recibido las Mutualidades, y finalmente ofreció al representante del Director General de Previsión el hondo sentido humano y de previsión que siempre ha conservado el Mutualismo, y ello para el mejor servicio de España y su Caudillo.

El final de la interesante conferencia del señor Ramos fué calurosamente aplaudido por todos los presentes.

Cerró el acto el señor Crespo, poniendo de manifiesto el cariño que el señor Castro Rial dedica a todo lo que significa mutualismo y la estima que siente por los señores Cunillera y Ramos, para quienes el señor Crespo tuvo pala-

bras laudatorias, destacando el sentimiento del Director General de Previsión por verse en la imposibilidad de asistir a celebrar el cincuentenario de la Federación.

Indicó que en pasadas épocas, cuando no había nada reglamentado sobre previsión, ya existían Mutualidades, que fueron en principio de tipo tradicional y en las que el nuevo Estado se inspiró al dictar su Ley básica; posteriormente —dijo— se fueron constituyendo las Mutuas patronales, y ahora surgen otras Mutualidades y Montepíos al amparo de las Reglamentaciones de Trabajo. Por último recomendó la unidad del tronco con todos estos nuevos brotes, para conseguir que la Previsión Social se realice con el espíritu y a través del Mutualismo.

Las palabras del señor Crespo fueron acogidas con prolongados aplausos por el auditorio.

El segundo acto de los organizados para celebrar el cincuentenario de la Federación, también tuvo lugar en el Fomento del Trabajo Nacional el día 29 de mayo; y se circunscribió a la persona de Don Joaquín Cunillera Camprubí, con motivo de haberle sido concedida la Medalla "Al Mérito en el Trabajo".

Presidieron el acto el Ilmo. Sr. Don Emilio Casado, Delegado Provincial de Trabajo; el Ilmo. Sr. Don Salvador Crespo, Jefe de la Sección de Montepíos y Mutualidades del Ministerio de Trabajo, quien, como ya dijimos ostentaba la representación del Ilmo. Sr. Director General de Previsión; Don Joaquín Cunillera; Don Mariano Ucelay, Inspector del Ministerio; Don Felipe Gómez Cano, ex Subsecretario de Trabajo; Don Luis Burgos, Secretario Nacional de la Obra "Previsión Social"; Don José Montero Neria, Delegado Sindical Provincial; Don Luis Serralonga, en representación del Excmo. Ayuntamiento; Don Antonio Tormo, Delegado Provincial del Instituto Nacional de Previsión; Don Luis Torres Marty, Inspector de Servicios Sanitarios; Don Enrique Ramos, Jefe del Departamento de Mutualidades de la Obra "Previsión Social" de esta provincia, y los miembros de la Junta Rectora de la Federación.

Dirigieron la palabra al auditorio Don José Tort, Don Antonio Rato y Don Martín Gibernau, en los términos siguientes:

Don José Tort Aligüé, Vicesecretario de la Junta Rectora de la Federación y miembro de la Comisión Organizadora del Cincuentenario, habló en representación de las Mutualidades tradicionales que han venido integrando la Federación desde que ésta fué fundada. Dijo que este sector mutualista celebra particularmente el enaltecimiento de la personalidad del señor Cunillera, por considerarle carne de su propia carne, ya que el señor Cunillera ha dedicado toda su vida a la propagación del Mutualismo. Rememoró los primeros esbozos del Mutualismo, citando los ejemplos de los pescadores del litoral catalán, que para ayudar a sus compañeros caídos en cautividad de los corsarios árgelinos, salían por ellos a la mar un día a la semana, para así reunir el precio del rescate; y de las "germandats" de las tierras del interior, que se hacían cargo del sepelio del inscrito en ellas y le dedicaban los rezos en común al cobijo de la capilla propia.

Luego comparó aquel mutualismo con el desarrollo alcanzado por el presente, el cual es fiel continuador del generoso y desinteresado espíritu que animó siempre a sus practicantes, y de los que es un ejemplo el actual Presidente de la Federación de Mutualidades de Cataluña, Don Joaquín Cunillera Camprubí, al que rindió su admiración más sincera en el terreno particular y como miembro que es de la Junta Rectora.

Don Antonio Rato Sastrón, miembro de la Junta Rectora de la Federación, como representante de las Mutuas patronales, principió su disertación manifestando que se sentía honrado de poder ser él quien debiera hacer patente la adhesión de sus representadas en el acto que se celebraba para festejar el cincuentenario de la Federación e imponer a su Presidente, señor Cunillera, la Medalla "Al Mérito en el Trabajo".

Habló del inmenso contenido espiritual del Mutualismo, el cual —dijo—, si fuese comprendido y practicado por el universo, evitaría que se enzarzasen los hombres en esas luchas feroces que tantos estragos causan a la vida material y moral de la humanidad.

Añadió que la savia cristiana que posee la idea mutualista, debiera correr en todos cuantos sienten y viven la cuestión social, pero de una manera constante, leal y desinteresada. Un paladín de estos ideales está presente en la acción mutual de cuarenta años, el dignísimo Presidente de la Federación de Mutualidades de Cataluña, Don Joaquín Cunillera, a quien en mérito a su labor se le concedía un galardón renacido al amparo de la época histórica nacional que preside el más preclaro Jefe de Estado que en muchos años tuvo España y que se llama Francisco Franco.

Don Martín Gibernau Riera, Presidente de la Quinta de Salud "La Alianza", tuvo como los precedentes oradores, frases de elogio para el señor Cunillera, portaestandarte firme —dijo— del Mutualismo regional y aun del de España toda.

A continuación explicó la satisfacción que los mutualistas sienten en su interior por el deber cumplido en bien de sus compañeros de asociación, y recordó a la Reina Isabel, que al hecho de haber entregado al Gran Almirante sus joyas, es de suponer que también debió seguir la plena satisfacción del bien cumplido; cómo también debieron sentir este sentimiento aquellos que, cruzando el Océano en frágiles carabelas y pisando tierra virgen de extranjeros, plantaron la insignia luminosa de nuestra Patria y a su lado la Cruz, símbolos de nuestra perpetua existencia frente a la acometida de todas las hordas pasadas, actuales y venideras; como también lo siente el mejor capitán y gobernante de España en muchas décadas, nuestro invicto Caudillo, quien después de concluída la Cruzada, envainó su espada, para alzar en su diestra el Crucifijo, como expresión del catolicismo liberante de nuestra Patria, a la que acuden las palomas vaticanas cuando trazan sus vuelos en el firmamento en busca de un lugar de paz; y, en fin, como también debe sentirlo el señor Cunillera en estos momentos, al verse saturado de halagadoras frases, rodeado de sinceros amigos y contemplar el galardón con

que el Caudillo de España, en su permanente vigilia, quiso premiar la satisfacción del bien cumplido.

Pidió en aquel momento al señor Cunillera, que cuando desgranase las cuentas de su rosario, añadiera a sus preces dos flores espirituales más: la de permanecer perennemente en el puesto que le demande el Mutualismo, y la de su continua y ejemplar humildad, que es cualidad completamente inseparable del deber cumplido.

Los señores Tort, Rato y Gibernau escucharon, al concluir sus breves discursos, calurosos aplausos de todos los presentes, y acto seguido pronunciaron breves parlamentos los señores Ramos y Burgos, cuyos extractos anotamos a continuación.

Don Enrique Ramos Fernández, Jefe del Departamento de Montepíos y Mutualidades de la Obra Sindical "Previsión Social", abundó en acertados conceptos sobre la alegría que sentían cuantos estaban presentes en el acto del cincuentenario representando a las Mutualidades tradicionales, a las industriales, a las de empresas, etc., por cuanto podían así testimoniar su adhesión al más genuino representante del Mutualismo catalán, señor Cunillera, y además ser testigos de que se le impusiera la Medalla del Trabajo en fecha tan señalada como la del cincuentenario de la Federación de Mutualidades de Cataluña, en la que el señor Cunillera, hoy Presidente de la vetusta Entidad, ha dejado prendidos pedazos de su vida en los cuarenta años que ha tenido misión representativa en el Organismo federativo, crisol de todas las Mutualidades que tienen raíces en Cataluña, y que nada menos representa a medio millón de mutualistas, de entre los cuales el señor Cunillera es uno más, ya que cuando ha concluido todos sus quehaceres, si es que se da algún reposo en ellos, se dedica precisamente a administrar una pequeña Mutualidad, la suya, su "Beata Juana de Aza".

En forma sucinta trazó la biografía del señor Cunillera, de quien dijo que supo ser en su vida profesional ejemplo de constancia, pues del puesto de meritorio pasó a ser socio de la empresa en que siempre trabajó; que formó parte de los congresos y reuniones promovidas por el Instituto de Reformas Sociales, en su meritísima labor, habiendo aportado el señor Cunillera ideas originales que posteriormente cuajaron en leyes a través de los organismos competentes; que creó órganos mutualistas tan eficaces como admirados, como son "El Refugio Mutual" y el "Tribunal de Conciliación y Arbitraje", este último con un contenido singular, por cuanto no existiendo código alguno de justicia mutua, debe juzgar con conciencia mutualista, que jamás podrá encerrarse en la fría casuística de una Ley.

Finalmente, dijo que esta vida de trabajo debía merecer un premio, y este premio precisamente fué otorgado por la máxima jerarquía en el trabajo, nuestro Caudillo, a través y por mediación de aquellas personas que son bien conocedoras de las dotes del señor Cunillera.

Con nuestros ojos dirigidos a lo alto, sepamos seguir —dijo— la vida recta que nos conduzca a lo único que nos debe preocupar, poniendo en nuestro coti-

diano trabajo toda la constancia y honradez de quienes merecen ser tomados por ejemplo.

Don Luis Burgos Boezo, Secretario Nacional de la Obra Sindical "Previsión Social", dijo que no venía a aprender una lección de Mutualismo, porque ésta ya la tiene recibida desde que pudo constatar la recia estirpe del Mutualismo catalán; lo que quiere aprender ahora, es una fórmula más.

Destacó que en las relaciones entre los hombres, vemos a unos con más destacada personalidad que otros: uno de aquéllos es el señor Cunillera. Recordó que al tener su primer contacto con él, hubo de darse cuenta en seguida de que el señor Cunillera tenía personalidad sobresaliente. Por eso —dijo— quisiera conocer de este mutualista incansable la fórmula mágica para adquirir esa personalidad, que sólo consiguen las personas que, como el señor Cunillera, poseen la honorabilidad, constancia y altruísmo, prendas que dan la verdadera personalidad, y la cual no se adquiere mirándose al espejo, sino de espaldas a él y con la vista puesta en un futuro mejor para cuantos nos rodean.

Precisamente, de entre esas cualidades que adornan la personalidad —continuó diciendo el señor Burgos— sobresale una, la constancia, que maravilla por el modo indeleble de señalar la firmeza de un hombre y su obra; de forma que, sin quizá él quererlo, tiene que contemplar al cabo del tiempo los ópimos frutos de sus desvelos y, examinando el ambiente en que ha actuado, admírase de que sus deseos hayan sido superados; y entonces, pareciéndole sencillo cuanto hizo y enjuiciando humildemente el mérito de su labor, pronuncia su "consumatum est", no como frase final de unos propósitos, sino como expresión de un deber cumplido.

Aquí tenemos al señor Cunillera que muy bien nos podría ilustrar sobre esa personalidad y sus dones, pues él ahora, en su fuero interno, vive intensamente los efectos de poseerla y puede también pronunciar el "consumatum est" de los merecedores de ella.

La brillante peroración del señor Burgos, recibió los calurosos aplausos y felicitaciones que le dirigieron los concurrentes; e inmediatamente se dió lectura a varios escritos y telegramas, dirigidos por Corporaciones y Mutualidades unos, y suscritos por autoridades y personalidades de la Previsión otros, cuyos textos, aparte de excusar la asistencia, transcribían la férvida adhesión a los actos que se celebraban, mereciendo citar aquí el telegrama del Ilmo. Sr. Director General de Previsión, Don Buenaventura José Castro Rial, que decía así: "Recordándoles en el día de hoy, me asocio muy gustoso a tan brillante aniversario. Saludos."

A continuación, y antes de dar lectura a la disposición oficial por la que se concedía al señor Cunillera la Medalla "Al Mérito en el Trabajo", el Iltre. Sr. Delegado de Trabajo de Barcelona, Don Emilio Casado Mendoza, tomó la palabra y dijo que, como representante del Departamento ministerial, se sentía complacido y honrado en poder imponer al señor Cunillera el preciado premio al trabajo que con tan merecidos motivos se le había otorgado.

Añadió que el conceder al señor Cunillera la Medalla citada, no debía representar el final de una etapa de labor, sino que había de ser nuevo impulso, si es

que el señor Cunillera lo necesitara, para continuar incansablemente en el puesto que tanto le honra a él y al Mutualismo.

Recordó la constante y fructífera labor que desde el Ministerio del Ramo se viene realizando en el campo de lo social, y como es natural incluyendo en esa labor la encaminada a regular las relaciones de las Mutualidades y sus asociados con los órganos rectores de superior conjunción, para que así puedan llegar a los Poderes Públicos las sugerencias y deseos de quienes tan afanosamente cumplen una misión en la Previsión Social.

Tuvo frases encomiásticas para la inmensa tarea que se ha impuesto el Ministerio de Trabajo en pro de los postulados de justicia social que encarna el nuevo Estado, siempre con la orientación del más preclaro de los Jefes de Estado que tuvo España, nuestro Caudillo Franco.

Seguidamente, el señor Casado dió lectura al Decreto por el que se concede a Don Joaquín Cunillera Camprubí la Medalla "Al Mérito en el Trabajo", en su categoría de Plata de Primera Clase; y acto seguido, prendió en el pecho del señor Cunillera, en nombre del Excmo. Sr. Ministro del Departamento, la preciada distinción.

El señor Cunillera, que escuchó una prolongada ovación, manifiestamente emocionado, dió las gracias a los asistentes diciéndoles, con gran humildad, que consideraba que la Medalla que le había sido otorgada correspondía a la Mutualidad, y que prendía en los pechos de todos los presentes la parte alícuota que entendía él les correspondía.

Cerró el acto el malgrado Don Salvador Crespo, quien dijo, con su peculiar gracejo, que en sus tiempos primeros de actividad en el campo social, había comentado que deberían existir, para todo individuo que forma parte de una sociedad humana, dos clases de cédulas: la cédula personal fiscal y la cédula individual social. La primera nos es a todos familiar: era aquel acreditativo de nuestra contribución fiscal, representado por un papel más o menos vistoso y que todos, absolutamente todos, procurábamos rehuir o falsear; la segunda, todavía sin crear en el papel, pero que está representada por la forma de comportarse todo ciudadano con sus semejantes dentro del cuerpo social, debiera corresponder a la actividad bienhechora que cualquiera de nosotros llegase a desarrollar en la vida social del Estado; el señor Cunillera es uno de los que posee, aceptada la idea, la cédula social más cara, y con recargo.

También recordó la amistad con el señor Cunillera, nacida en aquellos preteritos días de incansable actividad en el Instituto de Reformas Sociales, amistad que siempre estuvo ligada a la representación mutual que ostentaba el señor Cunillera, y que en muchos casos ha hecho decir que "el hablar de Mutualidades, es hablar del señor Cunillera, y hablar del señor Cunillera, es hablar de Mutualidades".

Y aquí viene a propósito —dijo— el recordar una historieta japonesa: En tiempos remotos, había en el Japón dos familias siempre en lucha. Llegó un día que una venció a la otra, y la vencida estaba representada por un padre enca-

necido ya por la edad y un hijo pletórico de vida y esperanza. Los vencedores determinaron destruir a los representantes de la familia vencida, y para ello decidieron inmolarlos en una caldera de aceite hirviente. Primero hecharon en ella al padre, y luego al hijo; y fué grande la sorpresa de los que presenciaban la ejecución, al ver cómo del nivel de la gran caldera se alzaban unos brazos que sostenían en el aire al hijo del sacrificado. El señor Cunillera se puede afirmar que llegaría a este sacrificio inmenso por salvar al Mutualismo, su hijo predilecto, si alguna vez estuviese simbólicamente en tal peligro.

Toda la labor del señor Cunillera ha sido realizada sacrificando horas a la familia, a la diversión y al descanso. El señor Cunillera ha tenido una novia, y esa novia ha sido la Federación, a la que ha dedicado todo el cariño que en un afecto de esta clase ponemos los humanos.

Terminó el señor Crespo su agradable parlamento abrazando afectuosamente al galardonado, en medio de una salva de aplausos de los concurrentes.

El día 30 tuvieron lugar dos actos más de los organizados con motivo de haberse cumplido el cincuenta aniversario de la fundación de la Federación.

A las 10,30 de la mañana, se celebró en la Capilla de Nuestra Señora de las Escuelas Pías, un Oficio solemne en acción de gracias, con la participación de la Capilla de Música de la Parroquia de Santa Ana, y la del tenor Juan Onzina, y pronunciando un elocuentísimo sermón el orador sagrado Rvdo. Doctor Jaime Armengol, Pbro.

Por la noche, en el Palacio de la Música, tuvo lugar un festival artístico musical, cuyo programa, en tres partes, hizo congregar a la gran familia mutua en afable intimidad.

La primera parte, una selección de danza, rítmica y plástica, fué interpretada por los alumnos de la Asociación Excursionista de Etnografía y Folklore, con la colaboración de la cobla "Albert Martí" y bajo la dirección del maestro J. Rigall Casajuana.

En la segunda parte, pudióse admirar la actuación de la soprano María Lissón y el tenor Juan Onzina, quienes cantaron magistralmente varias romanzas, y al final el dúo de "La Bohème".

La tercera parte, corrió a cargo del Orfeón Laudate, que, bajo la dirección del maestro Angel Colomer, ejecutó un escogido programa de cantos populares y litúrgicos.

Los asistentes, que llenaban el Palacio de la Música, tributaron muchos aplausos a todos los actuantes.

El día 31 por la mañana, tuvo lugar el piadoso acto religioso de recordar a los mutualistas fallecidos, celebrándose en la Parroquia de San Pedro de las Puellas un Funeral aniversario en pío sufragio de las almas de los finados.

Durante su estancia en esta capital, las personalidades del Ministerio de Trabajo que asistieron a la conmemoración del cincuentenario de la Federación,

realizaron varias visitas a Entidades federadas, entre ellas a la Quinta de Salud "La Alianza", sede central e instalaciones de Gerona; a "La Alianza Mataronense", al Montepío Textil, a la Asociación de Socorros Mutuos, a "La Beata Juana de Aza", a la Agrupación Mutua del Comercio y de la Industria, a la Mutua de Seguros de Sabadell y al Montepío de San Fausto, quedando altamente satisfechos los visitantes de la organización de las mismas y de las atenciones de todas recibidas.

### **RECARGO CONDONADO**

En el mes de junio, la Federación, atenta siempre a la defensa de los intereses mutualistas, realizó gestiones cerca de los organismos competentes, encaminadas a conseguir quedaran sin efecto los requerimientos del Instituto Nacional de Previsión a diversas Entidades Colaboradoras del Seguro de Enfermedad, para que ingresaron en dicho organismo el diez por ciento de recargo por mora sobre el importe de la liquidación del último trimestre de 1944, liquidada fuera de plazo por causas ajenas a las propias Colaboradoras, gestiones que dieron el fruto apetecido.

### **ASAMBLEA ORDINARIA**

El día 23 de junio tuvo lugar la celebración de la Asamblea anual ordinaria de la Federación. En la misma se aprobaron la Memoria, Balance y Estados de Cuentas, el nuevo Reglamento del Servicio "Larga Enfermedad e Invalidez" y la modificación de cuotas del Servicio "El Refugio Mutual"-Seguro Libre.

De todo ello se dió cuenta a las Entidades federadas, a las cuales se remitieron, conjuntamente con la Memoria de 1945, los Balances y Cuentas de Resultados, modificaciones substanciales introducidas en los antiguos Reglamentos de Larga Enfermedad e Invalidez y detalle de las nuevas cuotas de "El Refugio Mutual".

Prescindimos en este lugar de hacer comentarios sobre tales particulares, ya que se ha dado amplia referencia de los mismos en la lectura del acta de la reunión correspondiente.

### **VISITANTE ILUSTRE**

El 9 de julio tuvimos el honor de ser visitados por el Excmo. Sr. Director General de Previsión, Don Buenaventura José Castro Rial, a quien expresó el señor Cunillera el agradecimiento de los dirigentes del Mutualismo catalán por su constante defensa de los intereses de las Mutualidades, contestándole el señor Castro con palabras llenas de afecto, que fueron muy agradecidas por los numerosos asistentes al acto.

## REGLAMENTO DE LAS SECCIONES

En las reuniones de la Junta Rectora de 23 de julio y 23 de agosto, fueron aprobados los Reglamentos de las nuevas Secciones federativas "A", "B" y "C", creadas en virtud de los acuerdos que se derivaban de la integración de las Mutuas patronales en el seno de la Federación. En cuanto a la denominación y objeto de cada una de dichas Secciones, hemos hablado de ello en las primeras páginas de la presente Memoria, y sólo nos resta decir que los Reglamentos en cuestión merecieron la ratificación de la Asamblea del 4 de septiembre y la aceptación de la Dirección General de Previsión, como hemos de exponer en seguida.

## DIMISIÓN DE UN VOCAL DE LA JUNTA RECTORA Y NUEVA DESIGNACIÓN

En la reunión del 23 de agosto, hubo de aceptarse la dimisión del cargo de Vocal de la Junta Rectora que venía ostentando Don Antonio Vallejo Capdevila, motivada por su estado de salud. Prueba del aprecio en que se tenía la colaboración de tan distinguido mutualista, lo fué el acuerdo de hacer constar en acta el sentimiento unánime de todos por la obligada y sensible renuncia del señor Vallejo al cargo que ocupaba, al propio tiempo que el agradecimiento por su perseverante labor en la Junta Rectora, y además la decisión de proponerle Asambleísta inamovible, en atención a su destacada actuación pro desarrollo del Mutualismo catalán y los servicios prestados a la Federación, siendo confirmada esta propuesta, por aclamación, en la Asamblea celebrada el 4 de septiembre.

En sustitución de Don Antonio Vallejo, se designó a Don Juan Bas para el cargo de Vocal Delegado de los Servicios Administrativos de la Federación.

## MODIFICACIONES ESTATUTARIAS

En la Asamblea del 4 de septiembre, entre otros asuntos que han merecido ser calendados con esta fecha en la presente Memoria, cabe señalar el de la modificación de los Estatutos de la Federación, cuyas variantes introducidas merecieron, tras laboriosa sesión, la aceptación de la Asamblea, y también el que posteriormente fuesen sancionadas las modificaciones por el Organismo competente del Ministerio de Trabajo.

Las modificaciones estatutarias del Organismo federativo de que acabamos de hacer mención; los nombres de los mutualistas elegidos en las respectivas asambleas de las citadas Secciones, asambleas que se celebraron los días 10 y 11 de septiembre; y los nombres de los componentes de la Junta Rectora de la Federación, que fueron propuestos a la Dirección General de Previsión por acuerdo de la reunión extraordinaria de la Asamblea celebrada el 12 de septiembre, y la cual fué convocada con objeto de adaptar la Junta Rectora a la nueva estructura de los Estatutos, fueron dados a conocer en la Circular General n.º 11, de fecha 26 de octubre de 1946.

## NUEVA JUNTA RECTORA

La Dirección General de Previsión, además de ratificar la totalidad de los citados acuerdos y aceptando la propuesta formulada por la Asamblea, nombró en 12 de noviembre a los señores que actualmente componen la Junta Rectora de la Federación, y que son los que se mencionan a continuación:

Presidente:	Don Joaquín Cunillera Camprubí.
Vicepresidente:	Don José M. <sup>a</sup> Puig y Roig.
Secretario:	Don Santiago Aymerich Baró.
Vicesecretario:	Don José Tort Aligué.
Vocales:	Don Juan Bas Soler.
	Don Joaquín Doy Guri.
	Don Jaime Franzi Bordoy.
	Don Pedro Gaillarde Tubau.
	Don Miguel Jornet Más.
	Don Antonio Rato Sastrón.
	Don Eduardo Sagarra Cendra.
	Don Francisco Salas Ballber.

## CUOTAS PARA 1947

Con fecha 2 de diciembre, se reunió con carácter extraordinario la Asamblea de la Federación, que examinó la propuesta de la Junta Rectora sobre continuidad de las cuotas federativas para el año 1947, con los mismos requisitos para su cálculo y percepción que rigieron para las de 1946, informando favorablemente la propuesta de referencia, que fué cursada a la Dirección General de Previsión, organismo ministerial que dió conformidad a la misma.

## PÓSTUMO RECUERDO

El día 1.º de diciembre tuvo lugar en Madrid el acto de la jubilación de Don Salvador Crespo y López de Arce, Jefe de la Sección de Montepíos y Mutualidades de la Dirección General de Previsión, con cuyo motivo se expresó al interesado el agradecimiento de la Junta Rectora por el apoyo incondicional y eficaz ayuda que durante su vida administrativa al frente de la Sección dispensó a la Federación y a las Mutualidades federadas, así como por su desinteresada, ferviente y constante actuación en pro del Mutualismo en general. Al señor Crespo, con fecha 30 de noviembre, le había sido concedida la Medalla "Al Mérito en el Trabajo" de Plata de Primera Clase; pero con fecha 9 de diciembre hubimos de lamentar, y así consta en acta, el fallecimiento de aquel docto varón, expresándose a su viuda el sentimiento de los miembros de la Junta Rectora por la pérdida del hombre de probados méritos, incansable defensor del mutualismo de previsión social y gran amigo, y cuya irremediable ausencia nos priva desde entonces de su sabio consejo y afable trato.

## SECCION "A"

### Mutualidades de Previsión Libre

El 18 de septiembre de 1946, tras de haberse constituido la Junta Directiva de la Sección, integrados sus cargos directivos por los siguientes señores:

Presidente: Don Pedro Gaillarde Tubau,  
Vicepresidente: Don Juan Pequín Masmartí,  
Secretario: Don Juan Pérez Trafach,  
Vocales: Don Salvador Farrarons Graupera,  
Don Miguel Jornet Más,  
Don Juan Manuel Margenat Grau,  
Don Juan Pascual Olivella,

se reunió por primera vez, y en su ofrecimiento inicial a todas las Mutualidades de la Sección, y luego de hacer exposición de los fines propios de la misma y de recabar la colaboración de todos para llevar a cabo la ingente tarea encomendada, abordó, recogiendo el acuerdo de la última Asamblea ordinaria de la Federación, la necesidad de promover la fusión de las Entidades pequeñas que se hallan en situación precaria, acordándose que sin precipitaciones, pero con la premura que el caso requiere, se irían recopilando nuevos datos y citando a las Entidades afectadas para proceder a un reajuste, haciendo los estudios precisos de coordinación de primas y prestaciones con miras, sobre todo, al futuro mutualista de las Entidades.

Respecto al Servicio "Larga Enfermedad e Invalidez", decidió la Junta Directiva exigir a las Entidades morosas para con el Servicio el pago de las cuotas, y proceder a la revisión de las Entidades que no forman parte del Servicio, para determinar las que se hallan legalmente en tal situación, obligando a las restantes que deseen quedar exentas de pertenecer al mismo, a cumplir los requisitos que determina el artículo 20 del Reglamento interior de la Sección.

A tenor de lo establecido en el citado texto, fueron cursadas a la Dirección General de Previsión varias instancias, habiéndose pronunciado ya el citado Organismo en gran parte de los casos, cuyas respectivas decisiones se les fueron comunicando automáticamente a las Entidades que les afectaba.

En relación con el acuerdo de la Asamblea ordinaria de la Federación de 23 de junio, tomado a iniciativa de una de las Entidades exceptuadas del Servicio "Larga Enfermedad e Invalidez", de implantar un gravamen sobre todas las que se hallen en estas circunstancias, para que las mismas cooperen de esta suerte a la obra de elevada y pura hermandad que el Servicio realiza, la Junta Directiva de la Sección elaboró un informe sobre el particular, informe que deberá estudiar la Junta Rectora.

Para dar efectividad a lo determinado en el artículo 26 de los Estatutos de la Federación sobre Delegaciones en las provincias catalanas, cuyo régimen pro-

visional fué aprobado por la Dirección General de Previsión con fecha 10 de enero de 1946, se ha procedido a redactar un proyecto de Reglamento especial con algunas variantes, que también deberá ser objeto de consideración por la Junta Rectora.

## SECCIÓN "B"

### Seguro Obligatorio - Mutualidades Tradicionales

La Sección "B" quedó constituida el 10 de septiembre de 1946 formándose su Junta Directiva por los señores mutualistas que a continuación se indica:

Presidente: Don Jaime Franzi Bardoy.  
Vicepresidente: Don Joaquín Doy Guri.  
Secretario: Don Juan Michavila Bengoechea.  
Vocales: Don José Almonacid Cañadas.  
Don Julián Bonanad Salvador.  
Don Juan Buigas Roca.  
Don Miguel Gavín Sagardía.

Esta Sección, desde su iniciación, y antes el Servicio "Seguro Obligatorio de Enfermedad", ha actuado a tenor de la sucinta referencia que seguidamente damos:

Con fecha 28 de febrero, se remitieron a las Entidades adheridas normas para la formulación de modificaciones de sueldos o salarios, y otras sobre regulación del derecho a los beneficiarios que otorgan los artículos 41, 63 y 83 del Reglamento del Seguro.

Con fecha 17 de junio, se dieron instrucciones sobre el pago de honorarios médicos relativos a productores en paro forzoso, e instrucciones sobre utilización de talonarios y recetas.

Con fecha 1.º de julio, se dirigió circular a las Entidades, advirtiéndolas de la conveniencia de propagar, con vistas al cambio de Colaboradora previsto en el artículo 100 del Texto Refundido de 19 de febrero de 1946, las ventajas del Mutualismo tradicional, con objeto de que familiares, compañeros de trabajo y amigos pudieran pasar a engrosar sus filas; y también, en la citada fecha, se invitó a las Entidades no adheridas al Concierto Colectivo para que ingresaran en el mismo a fin de que pudieran practicar el Seguro Obligatorio de Enfermedad.

El 30 de julio, se dió traslado a la interpretación dictada por la Dirección General de Previsión sobre limitación de la asistencia en prestaciones sanitarias y económicas, y normas para los facultativos que no disfrutaron vacaciones.

El 21 de agosto, se advirtió a las Entidades el procedimiento para cursar las solicitudes de altas y bajas de beneficiarios.

En 20 de septiembre, se informó a las Entidades de la no obligatoriedad de sujeción de las Entidades Colaboradoras del Seguro de Enfermedad a la Comisión de Asistencia Médico-Farmacéutica.

El 21 de septiembre, se trasladó a las Entidades el nuevo procedimiento unificado de afiliación y liquidación de primas.

El 30 de septiembre, inició su contacto por escrito con las Entidades de la Sección la Junta Directiva de la misma, poniéndose a su disposición para todo cuanto redundara en beneficio de las Entidades adheridas, y rogando se le comunicaran inconvenientes y obstáculos que encontraran en su camino, aportando sugerencias, iniciativas y proyectos, y cumpliendo sobre todo cuantas disposiciones en materia de Seguro de Enfermedad se hallaban en vigor.

El 3 de octubre, se cursaron instrucciones sobre procedimiento para solicitar los asegurados prórroga en las prestaciones médico-farmacéuticas.

El 23 de octubre, se transcribió la Orden de 21 del mismo mes, prohibitiva de toda clase de propaganda impresa, cinematográfica, etc., relativa al Seguro Obligatorio de Enfermedad.

El 24 de octubre, se dieron instrucciones sobre cambio de Entidad Colaboradora, en relación con la Orden de 27 de septiembre de 1946.

El 29 de octubre, se advirtió el procedimiento a seguir para cursar las bajas por parte de las empresas; y en igual fecha se trasladó a las Entidades el texto de la Orden de 7 del indicado mes, por la que se prohibían los gastos de producción en el Seguro Obligatorio de Enfermedad.

Con fechas 7 y 9 de noviembre, se dió traslado a las Entidades del extracto de los asuntos tratados en la Asamblea de la Sección "B" celebrada el 6 del referido mes.

En esta Asamblea, primera que celebró la Sección después de la que tuvo lugar para su constitución, se dió cuenta a las Entidades de que la Dirección General de Previsión había tenido a bien disponer quedaran sin efecto las anulaciones de traspaso de determinados mutualistas efectuadas por las Delegaciones de la Caja Nacional, como consecuencia de lo cual se solicitó de las Entidades la remisión de determinados datos que permitieran completar los precisos para efectuar las oportunas reclamaciones.

Asimismo se advirtió a los reunidos de haber quedado en suspenso la Orden de 19 de octubre, por la que se establecía el pago de las primas del Seguro Obligatorio trimestralmente, quedando, por lo tanto, el mismo sistema de liquidación anterior.

Al terminar, se informó a la Asamblea de haber sido designados por parte de la Federación unos colaboradores, quienes periódicamente, por iniciativa propia o a solicitud de las Entidades, visitarían las Mutualidades de la Sección, ayudándolas y orientándolas en sus cometidos, con el fin de lograr una plena eficiencia en su desarrollo administrativo.

Las actividades de la Junta Directiva de la Sección "B" fueron múltiples y complejas, destacando entre ellas las llevadas a cabo como consecuencia de la disposición anuladora de las renunciaciones, que dieron por resultado la movilización de la Caja Nacional para dar efectividad a la resolución de la Dirección General

de Previsión, y a llegar a una avenencia con la Sección "C" respecto a los asegurados afectados por las citadas renunciaciones.

Otros asuntos de no menos importancia tratados por la Sección, refiérense a gestiones realizadas cerca de la Caja Nacional para el estudio del modelaje a emplear por la Colaboradora 81; a escritos dirigidos a la Caja Nacional y Dirección General de Previsión para obtener la resolución sobre anulación de renunciaciones; a gestiones cerca de los Organismos oficiales en aclaración del concepto de "trabajador manual" a efectos del Seguro Obligatorio de Enfermedad; a contestación y cumplimentación de requisitos solicitados por la Inspección de Servicios Sanitarios; a gestiones realizadas sobre inconvenientes del aplazamiento de cambio de Entidad Colaboradora; a escrito solicitando se declarara la incompatibilidad en la percepción de comisiones por gestión en el Seguro de Enfermedad; a gestiones realizadas en relación con la habilitación de los boletines de cambio y demás inherentes, etc.

### **SECCIÓN "C"**

#### **Seguro Obligatorio - Mutuas Patronales de Previsión**

La Junta Directiva de la Sección "C", fué propuesta por la Asamblea de la Sección celebrada el 10 de septiembre de 1946; y aprobada que fué por la Junta Rectora, inició seguidamente su actuación, habiendo designado de entre sus elegidos los cargos que habían de regirla, y que se distribuyen como sigue:

Presidente: Don Eduardo Sagarra Cendra.  
Secretario: Don Jacinto Durán Gisbert.  
Tesorero: Don Juan Marí Corominas.  
Contador: Don Francisco Salas Ballber.  
Vocal 1.º: Don Francisco de A. Calzado.  
Vocal 2.º: Don Víctor Gaminde Guimón.  
Vocal 3.º: Don Fernando Benet Rasbó.

En virtud de lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de la Sección, la Junta Directiva acordó designar, y la Asamblea propuso, como vocales natos de la Junta Rectora, a Don Eduardo Sagarra y Don Francisco Salas (este último señor recientemente fallecido).

La Sección "C" y su Junta Directiva, a pesar de haberse constituido casi al final del ejercicio de 1946, celebró considerables reuniones, elaborando proyectos e interviniendo en gestiones convenientes a sus afiliados, algunas de ellas conjuntamente con la Sección "B", como, por ejemplo, en la gestación del "convenio" que había de formalizarse a primeros de 1947.

Actualmente cuenta la Sección con 20 entidades federadas, que agrupan un total de 382.680 afiliados.

El presupuesto de gastos durante el año 1946 importó la cantidad de pesetas 56.625'75.

### **SERVICIO "SEGURO OBLIGATORIO DE ENFERMEDAD"**

En 1.º de enero de 1946, el número de Entidades integradas en este Servicio, o sea adheridas al Concierto Colectivo, era de 68. Durante el año ingresaron en el Servicio 7 Entidades más, por lo que en 31 de diciembre de 1946, el Servicio comprendía a 75 Mutualidades.

El número de mutualistas que en 31 de diciembre de 1946 recibían las prestaciones del Seguro Obligatorio de Enfermedad por mediación de la Mutualidad adheridas al Concierto Colectivo, ascendía a 43.439.

Durante el transcurso del año, el Servicio "Seguro Obligatorio de Enfermedad" percibió en concepto de primas de las empresas y revertió a las Mutualidades, un total de 13.178.267'03 pesetas, ascendiendo el descuento en concepto de gastos, que se percibe de las Mutualidades, a la cantidad de pesetas 329.456'67.

### **SERVICIO "LARGA ENFERMEDAD E INVALIDEZ"**

Durante el ejercicio de 1946, ingresaron en este Servicio 3 Mutualidades, y causaron baja 8, de las cuales correspondían 7 a incorporaciones a otras Mutualidades y 1 que hubo de pasar al Servicio "El Refugio Mutual".

En su virtud, el número de Mutualidades que componen el Servicio ha pasado a ser de 759, con 192.511 asociados, aparte 3 Mutualidades, con 2.069 asociados, que sólo conceden Invalidez, y 1 Mutualidad, con 166 asociados, que conceden exclusivamente Larga Enfermedad.

Durante el año fueron asistidos 1.255 asociados por Larga Enfermedad, habiéndose concedido derecho a subsidio durante el ejercicio a 965 mutualistas, denegado a 112 y pasando a examen de Invalidez 236. Hubo que lamentar 123 defunciones y 245 casos de asociados que agotaron el tiempo reglamentario de Larga Enfermedad y pasaron a percibir, en consecuencia, subsidio de Invalidez. Se registraron 284 curaciones.

El coeficiente de Larga Enfermedad representó este año un 1'60 por mil sobre el número de asociados.

A su vez, fueron atendidos 3.728 inválidos, concediéndose durante el ejercicio 567 nuevos subsidios, a los que hubo que añadir los 245 casos procedentes de Larga Enfermedad. Se tuvieron que denegar 190 peticiones de subsidio. Hubimos de registrar el elevado número de 550 defunciones, y se dieron los casos de 78 curaciones.

El coeficiente de Invalidez, que en el año 1945 fué de 15'26 por mil, este año pasó a ser de 14'95 por mil.

### **SERVICIO "EL REFUGIO MUTUAL"**

#### **Sección Seguro Libre**

Durante el transcurso del año 1946, ingresaron en este Servicio 41 mutualistas por cambio de residencia de los mismos, y 118 por disolución de la Entidad a que pertenecían.

En el mismo período, causaron baja voluntaria o por falta de pago 236 asociados, teniendo que comunicar la muerte de otros 85, por lo que en 31 de diciembre de 1946, el número de mutualistas afectos a este Servicio era de 2.877.

En el transcurso del año recibieron asistencia reglamentaria 343 socios, lo cual representa una morbilidad del 11'95 por ciento.

Las defunciones que antes hemos indicado, representaron un 29'54 por mil de los socios, porcentaje muy elevado en relación con el de la mayoría de las Mutualidades, pero prácticamente normal en este Servicio, dada la elevada edad promedia de las mutualistas que debe agrupar.

Se satisfizo durante el ejercicio, en concepto de subsidios, la cantidad de 115.392'50 pesetas, las cuales corresponden a los siguientes conceptos: Medicina, 36.895 pesetas; Cirugías Mayor y Menor, 17.877'50 pesetas; Maternidad, 580 pesetas; Larga Enfermedad, 7.474 pesetas; Invalidez, 44.861 pesetas; y Defunción, 7.705 pesetas.

## **SERVICIO "EL REFUGIO MUTUAL"**

### **Sección Seguro Obligatorio**

Durante el ejercicio 1946, teniendo en cuenta los sobrantes existentes del ejercicio anterior, la Junta del Servicio, con el beneplácito de los organismos superiores de la Federación, acordó, con efectos desde 1.º de julio de dicho año, el aumento en 5 pesetas diarias de la sustitución económica de la prestación sanitaria, que quedó fijada en una dieta de 15 pesetas.

Asimismo y con cargo a los sobrantes, se acordó conceder, a partir de la misma fecha, los siguientes subsidios complementarios: Defunción de un asegurado, 400 pesetas; Defunción de un familiar beneficiario, 200 pesetas; Nacimiento de un hijo de un asegurado, 100 pesetas.

También se acordó que las reservas del Servicio quedasen formadas con el 25 por ciento de los excedentes que resultasen durante el ejercicio, creándose otra reserva, llamada "fondo de internamiento en clínica", formada por la diferencia existente entre el coste presumible de la asistencia quirúrgica de los asociados, y el satisfecho realmente durante el ejercicio.

Los ingresos totales de este Servicio durante el año 1946, fueron de pesetas 421.051'41; y se hicieron efectivas, en concepto de prestaciones legales obligatorias, la cantidad de 220.585'40 pesetas, y con cargo a los sobrantes, la de 56.200'45 pesetas, habiendo quedado constituidas las reservas en la siguiente forma: Normal, 51.277'88 pesetas; Internamiento en Clínica, 61.016'55 pesetas. Queda en concepto de sobrantes para mejora de prestaciones en próximos ejercicios, la cantidad de 123.705'83 pesetas.

### SERVICIO "MUTUALIDAD INFANTIL"

Durante el transcurso del año 1946, se produjeron en este Servicio 118 altas; y las bajas habidas ascendieron a 225, cuyos motivos fueron los siguientes: por cumplir la edad reglamentaria (16 años), 151; por propia voluntad, 42; por falta de pago, 30; y por defunción, 2.

Se han atendido en dicho período a 164 pequeños mutualistas enfermos, lo cual arroja un índice de morbilidad del 10'39 por mil.

En concepto de subsidios fué satisfecha la total contidad de 10.840 pesetas, a tenor de los siguientes conceptos: Medicina y Cirugía, 9.740 pesetas; Larga Enfermedad, 552'50 pesetas; Invalidez, 397'50 pesetas; y Defunción, 150 pesetas.

Se verificaron en dicho período imposiciones en las Libretas de Dote Infantil y Pensión para Vejez, por un importe global de 9.126'35 pesetas.

### SECRETARÍA

En el transcurso del año que se examina, ingresaron en la Federación 24 Mutualidades, habiendo causado baja en el mismo período 22 Mutualidades, por los siguientes motivos: 19 por incorporarse a otras Mutualidades; una por pasar a "El Refugio Mutual"; otra por depender del Ministerio de Educación Nacional, y una tercera por no poderse conceptuar como Mutualidad de Previsión Social.

El movimiento de correspondencia de la Secretaría y a través de ella, se refleja en las siguientes cifras: correspondencia entrada en la Federación, 5.762 cartas; correspondencia salida de la Federación, 29.683 escritos, cuyo desglose por conceptos es el siguiente: Cartas varias, 15.155; Circulares generales, 7.588; Cartas-circulares a las Mutualidades, 5.268; circulares varias, convocatorias, requerimientos, etc. de la Sección "B", 1.672. El resultado promedio es, pues, de casi exactamente 2.500 escritos mensuales, o sea 100 diarios.

### SERVICIO "CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE"

En el transcurso del año de 1946, se iniciaron en este Servicio 26 expedientes; se celebraron, en igual período, 17 actos de conciliación, de los que terminaron con avenencia 8; se dictaron durante el año 5 fallos extensamente razonados, de los cuales ninguno fué objeto de recurso ante la Magistratura de Trabajo. De los expedientes iniciados, hubieron de ser archivados 2 por desestimiento de la parte actora.

Al terminar el presente año 1946, estaban en curso de tramitación 11 expedientes.

\* \* \*

De cuanto queda expuesto, se deduce que el movimiento mutualista continúa atravesando etapas de importancia, de las que va surgiendo nuestro Organismo cada vez más fortalecido.

Consciente de esta realidad, la Junta Rectora ha procurado imprimir a la Federación la máxima actividad, a tono con los adelantos que a pasos agigantados viene experimentando en España la preocupación por lo social.

Nuestro deseo es que la Asamblea se compenetre con nosotros y lata su pulso con la celeridad del nuestro, no con calentura de sueños irrealizables, pero sí con fiebre de realidades al alcance de la mano.

Y nada más. Dirijamos ahora nuestro pensamiento al Supremo Hacedor, suplicándole nos ilumine y fortalezca en la cotidiana tarea de servir a los sanos ideales del Mutualismo integral.

Barcelona, junio de 1947.

SECRETARIA

SERVICIO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE



El presente informe es el resultado de los trabajos realizados en el  
Departamento de Estadística de la Diputación de Barcelona durante el  
año 1937, y tiene por objeto dar a conocer los datos estadísticos  
que se refieren a la actividad económica de la provincia de Barcelona  
durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre  
de 1937.

El presente informe se divide en tres partes: la primera, que  
contiene los datos estadísticos de la actividad económica de la  
provincia de Barcelona durante el período comprendido entre el 1 de  
enero y el 31 de diciembre de 1937; la segunda, que contiene los  
datos estadísticos de la actividad económica de la provincia de Barcelona  
durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre  
de 1936; y la tercera, que contiene los datos estadísticos de la  
actividad económica de la provincia de Barcelona durante el período  
comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1935.

Los datos estadísticos de la actividad económica de la provincia  
de Barcelona durante el período comprendido entre el 1 de enero y el  
31 de diciembre de 1937, se refieren a la actividad económica de la  
provincia de Barcelona durante el período comprendido entre el 1 de  
enero y el 31 de diciembre de 1937, y se refieren a la actividad  
económica de la provincia de Barcelona durante el período comprendido  
entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1937.

Barcelona, junio de 1938.

INDICE  
BALANCES Y DATOS ESTADÍSTICOS

## FEDERACION DE MUTUALIDADES DE CATALUNA

## BALANCE DE SITUACIÓN

en 31 de diciembre de 1946

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja . . . . .	26.702,80	Reserva para fluctuación de valores. . . . .	4.479,19
Cajas de Ahorro. 269.290,61		Gastos pendientes de pago. . . . .	80.594,71
Bancos . . . . . 76.477,88	345.768,49	Saldo de las cuentas con los Servicios:	
Valores mobiliarios . . . . .	127.856,25	Ref. Mutual-SL. . . . . 67.446,28	
Mobiliario e instalación. . . . .	106.591,04	Mutualidad Infantil. 61.222,90	
Material inventariable . . . . .	12.095,80	Seg. Obli. Enferm. 795.696,51	
Censo Mutualista . . . . .	13.026,92	Ref. Mutual-SO. . . . . 227.765,26	1.152.130,95
Recibos pendientes cobro . . . . .	278.757,95	Saldo de la Cuenta de Resultados . . . . .	21.947,97
Deudores varios . . . . .	29.900,48		
Saldo de la cuenta con los Servicios "Larga Enfermedad" e "Invalidez" . . . . .	301.495,22		
Resultado de los Ejercicios anteriores. . . . .	16.957,87		
<b>Total:</b>	<b>1.259.152,82</b>	<b>Total:</b>	<b>1.259.152,82</b>

## CUENTA DE RESULTADOS

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Saldo de la Cuenta de Resultados en 1945 . . . . .	15.181,83	Cuentas del Ejercicio:	
Gastos generales . . . . .	532.800,52	Ejercicio 1946 . . . . . 508.886,30	
Gastos del Servicio "Conciliación y Arbitraje" . . . . .	8.919,30	Ejercicio 1945 . . . . . 134.151,99	643.038,29
Gastos de la Sección "C". . . . .	56.625,75		
Amortizaciones . . . . .	7.562,92		
Saldo de la Cuenta . . . . .	21.947,97		
<b>Total:</b>	<b>643.038,29</b>	<b>Total:</b>	<b>643.038,29</b>

## SERVICIO "SEGURO OBLIGATORIO DE ENFERMEDAD"

BALANCE DE SITUACIÓN  
en 31 de diciembre de 1946

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
	Instalación y ficheros . . .		58.861,15
Saldo de la cuenta con la Federación . . . . .	795.696,51	Gastos Inspección Caja Nacional Seguro Enfermedad, pendientes de pago . . . . .	106.105,28
Mutualidades: Pago de recetas por su cuenta . . .	1.071,75	Demora Caja Nacional, pendiente de pago . . .	6.570,00
		Saldo de la Cuenta de Resultados . . . . .	3.702,85
<b>Total:</b>	<b>855.629,41</b>	<b>Total:</b>	<b>855.629,41</b>

## CUENTA DE RESULTADOS

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
	Saldo de la Cuenta de Resultados en 1945 . . .		14.703,32
Gastos generales . . . . .	384.989,88	Ingreso por descuentos extraordinarios . . . . .	71.619,22
Amortizaciones . . . . .	7.677,28	Impresos reintegrables . . .	1.224,60
Saldo de la cuenta . . . . .	3.702,85		
<b>Total:</b>	<b>411.073,33</b>	<b>Total:</b>	<b>411.073,33</b>

## SERVICIO "LARGA ENFERMEDAD E INVALIDEZ"

BALANCE DE SITUACIÓN  
en 31 de diciembre de 1946

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Cuotas pendientes de cobro . . . . .	574.436,05	Subsidios pendientes de pago . . . . .	446.302,70
Saldo activo de la Cuenta de Resultados . . . . .	173.361,87	Saldo pasivo de las cuentas con la Federación. .	301.495,22
<b>Total :</b>	<b>747.797,92</b>	<b>Total :</b>	<b>747.797,92</b>

## CUENTA DE RESULTADOS

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Saldo de la Cuenta de Resultados en 1945 . . .	216.129,94	Cuotas del Ejercicio:	
Subsidios del Ejercicio:		Larga Enferm. . . . .	757.945,75
Larga Enferm. . . . .	547.673,00	Invalidez . . . . .	<u>1.954.943,70</u>
Invalidez . . . . .	<u>2.006.367,40</u>	Saldo de la cuenta . . . . .	173.361,87
Gastos generales. . . . .	113.970,55		
Intereses créditos . . . . .	1.528,67		
Amortizaciones . . . . .	581,76		
<b>Total :</b>	<b>2.886.251,32</b>	<b>Total :</b>	<b>2.886.251,32</b>

## SERVICIO "EL REFUGIO MUTUAL" - Seguro Libre

BALANCE DE SITUACIÓN  
en 31 de diciembre de 1946

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Cuotas pendientes de cobro . . . . .	11.753,30	Reservas generales . . . . .	8.722,45
Saldo activo de las cuentas con la Federación . . . . .	67.446,28	Reservas de los Grupos. . . . .	52.004,28
Saldo activo de la Cuenta de Resultados . . . . .	11.986,65	Fondo especial del "Fomento de la Zapatería" . . . . .	19.819,50
		Subsidios pendientes de pago . . . . .	10.440,00
		Fianzas recibidas . . . . .	200,00
<b>Total :</b>	<b>91.186,23</b>	<b>Total :</b>	<b>91.186,23</b>

## CUENTA DE RESULTADOS

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Saldo de la Cuenta de Resultados en 1945 . . . . .	10.959,41	Cuotas del Ejercicio:	
Subsidios del Ejercicio:		Grupos . . . . .	103.437,65
Medicina . . . . .	36.895,00	2 ‰ . . . . .	25.094,50
Cirugía . . . . .	17.877,50	Intereses . . . . .	2.858,33
Larga Enfermedad . . . . .	7.474,00	Subsidios retrocedidos:	
Invalidez . . . . .	44.861,00	Larga Enfermedad e Invalidez . . . . .	52.335,00
Maternidad . . . . .	580,00	Saldo de la cuenta . . . . .	11.986,65
Defunción . . . . .	7.705,00		
	115.392,50		
Cuotas retrocedidas:			
Larga Enfermedad e Invalidez . . . . .	52.335,00		
Quinta de Salud "La Alianza" . . . . .	739,25		
	53.074,25		
Gastos generales . . . . .	16.285,97		
<b>Total :</b>	<b>195.712,13</b>	<b>Total :</b>	<b>195.712,13</b>

## SERVICIO "EL REFUGIO MUTUAL" - Seguro Obligatorio

BALANCE DE SITUACIÓN  
en 31 de diciembre de 1946

<b>ACTIVO</b>	Pesetas	<b>PASIVO</b>	Pesetas
Valores mobiliarios en depósito necesario . . . . .	8.235,00	Reserva excedentes . . . . .	51.277,88
Saldo de la cuenta con la Federación . . . . .	227.765,26	Reserva internamientos en Clínica . . . . .	61.016,55
		Saldo de la Cuenta de Resultados . . . . .	123.705,83
<b>Total :</b>	<b>236.000,26</b>	<b>Total :</b>	<b>236.000,26</b>

## CUENTA DE RESULTADOS

<b>DEBE</b>	Pesetas	<b>HABER</b>	Pesetas
Prestaciones reglamentarias . . . . .	220.585,40	Saldo de la Cuenta de Resultados en 1945 . . . . .	144.958,52
Otras prestaciones:		Primas del Ejercicio . . . . .	420.710,41
Prestaciones con cargo a sobrantes . 46.565,45		Intereses . . . . .	341,00
Prestaciones extrareglamentarias . . 9.635,00	56.200,45		
Gastos Inspección Caja Nacional Seguro Enfermedad . . . . .	10.412,35		
Gastos generales . . . . .	50.315,55		
Gastos federativos . . . . .	11.785,70		
Reserva excedentes . . . . .	31.988,10		
Reserva internamiento en Clínica . . . . .	61.016,55		
Saldo de la cuenta . . . . .	123.705,83		
<b>Total :</b>	<b>566.009,93</b>	<b>Total :</b>	<b>566.009,93</b>

## SERVICIO "EL REFUGIO MUTUAL" - Seguro Obligatorio

## DETALLE DE LA CUENTA DE RESULTADOS

	Pesetas	Pesetas
<b>INGRESOS</b>		
Primas del Ejercicio . . . . .		420.710,41
Intereses . . . . .		341,00
	Total :	421.051,41
<b>PAGOS</b>		
<b>Prestaciones reglamentarias:</b>		
Anticipos a cuenta de prestaciones sanitarias . . . . .	98.704,00	
Prestaciones farmacéuticas . . . . .	55.528,90	
Indemnización económica . . . . .	63.046,00	
Inspección facultativa . . . . .	3.306,50	220.585,40
<b>Gastos no asistenciales:</b>		
Inspección Sanitaria Caja Nacional . . . . .	10.412,35	
Gastos federativos Seguro Obligatorio Enfermedad . . . . .	11.785,70	
Gastos administrativos . . . . .	50.315,55	72.513,60
<b>Prestaciones complementarias:</b>		
Prestaciones sanitarias Especialidades . . . . .	42.065,45	
Indemnización económica Maternidad . . . . .	900,00	
Indemnización económica Defunción . . . . .	3.600,00	46.565,45
<b>Prestaciones extrarreglamentarias:</b>		
Indemnización económica en los cuatro primeras días de enfermedad, y en enfermedades de duración inferior a siete días . . . . .		9.635,00
<b>Reservas:</b>		
25 % de los excedentes . . . . .	31.988,10	
Fondo de internamiento en Clínica . . . . .	61.016,55	93.004,65
	Total :	442.304,10

## RESUMEN

	Pesetas
Total ingresos . . . . .	421.051,41
Total pagos . . . . .	442.304,10
Déficit del año 1946 . . . . .	21.252,69
Superávit del año 1945 . . . . .	144.958,52
<b>Importe de los sobrantes:</b>	<b>123.705,83</b>

## SERVICIO "MUTUALIDAD INFANTIL"

## BALANCE DE SITUACIÓN

en 31 de diciembre de 1946

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
	Cuotas pendientes de cobro . . . . .		6.186,90
Saldo de las cuentas con la Federación . . . . .	61.222,90	Fondos de Reserva:	
		Refugio Asociados . . . . .	3.162,30
		Fiesta anual . . . . .	911,11
		Subsidios pendientes pago.	1.205,50
		Imposiciones pendientes de realización . . . . .	4.023,55
		Saldo de la Cuenta de Resultados . . . . .	19.620,86
<b>Total:</b>	<b>67.409,80</b>	<b>Total:</b>	<b>67.409,80</b>

## CUENTA DE RESULTADOS

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
	Subsidios del Ejercicio:		
Medicina y Cirugía . . . . .	9.740,00	Cuotas del Ejercicio:	
Larga Enfermedad . . . . .	552,50	Secciones . . . . .	29.041,52
Invalidez . . . . .	397,50	Dote Infantil . . . . .	5.099,00
Orfandad . . . . .	—	Previsión Vejez . . . . .	4.027,35
Defunción . . . . .	150,00	Fondos reservas . . . . .	712,00
Imposiciones:		2 ‰ . . . . .	2.065,08
Dote Infantil . . . . .	5.099,00		40.944,95
Previsión Vejez . . . . .	4.027,35	Reservas generales 1945 . . . . .	38.291,82
Pago cuotas de socios indigentes . . . . .	31,25	Fondos reservas 1945. . . . .	3.587,32
Reserva general del Ejercicio . . . . .	38.486,48	Intereses . . . . .	1.836,95
Fondos de reserva del Ejercicio . . . . .	4.073,41		
Gastos generales . . . . .	5.866,70	<b>Total:</b>	<b>88.045,05</b>
Saldo de la cuenta . . . . .	19.620,86		
<b>Total:</b>	<b>88.045,05</b>		

# FEDERACIÓN DE MUTUALIDADES DE CATALUÑA

## COMPENDIO DE GASTOS GENERALES

Ejercicio 1 enero a 31 diciembre 1945

CONCEPTOS	Federación de Mutualidades de Cataluña	Servicio "Seguro Oblig. Enfermedad"	Servicio "Larga Enfer. e Invalidez"	Servicio "El Refugio Mutual"-SL.	Servicio "El Refugio Mutual"-SO.	Servicio "Mutualidad Infantil"	TOTALES
							Pesetas
Personal . . . . .	307.235,87	349.292,38	94.080,00	—	48.700,15	—	799.308,40
Facultativos . . . . .	—	—	9.149,15	1.926,35	—	760,00	11.835,50
Corresponsales y Delegaciones . . . . .	17.008,45	—	2.365,00	746,45	100,00	—	20.219,90
Cobradores . . . . .	—	—	—	10.175,40	—	3.759,15	13.934,55
Alumbrado y calefacción . . . . .	6.769,02	—	—	—	—	—	6.769,02
Material de Oficinas . . . . .	23.174,73	—	—	—	—	—	23.174,73
Impresos . . . . .	21.710,90	33.383,90	7.419,00	2.464,90	1.000,00	944,20	66.922,90
Correo y Telégrafos. . . . .	25.319,90	—	—	—	—	—	25.319,90
Alquiler . . . . .	31.190,00	—	—	—	—	—	31.190,00
Gastos fijos . . . . .	17.532,40	—	—	—	—	—	17.532,40
Seguros . . . . .	3.894,95	—	—	—	—	—	3.894,95
Viajes y locomoción urbana . . . . .	3.118,35	—	—	—	—	—	3.118,35
Otros gastos . . . . .	42.176,90	2.313,60	957,40	972,87	515,40	403,35	47.339,52
Servicio "Conciliación y Arbitraje" . . . . .	8.919,30	—	—	—	—	—	8.919,30
Gastos de la Sección "C" . . . . .	56.625,75	—	—	—	—	—	56.625,75
Gastos del Cincuentenario . . . . .	33.669,05	—	—	—	—	—	33.669,05
<i>Totales:</i>	<b>598.345,57</b>	<b>384.989,88</b>	<b>113.970,55</b>	<b>16.285,97</b>	<b>50.315,55</b>	<b>5.866,70</b>	<b>1.169.774,22</b>

## SERVICIO "SEGURO OBLIGATORIO DE ENFERMEDAD"

## DATOS ESTADÍSTICOS DE 1946

## A) Número de asegurados y pago de primas:

PERIODOS	Mutualistas asegurados	PRIMAS COBRADAS		Promedios mensuales
		Normales	Con recargo mora	
Enero . . . . .	43.094	3.005.048,07	37.064,20	1.014.037,42
Marzo . . . . .				
Abril . . . . .	43.495	3.206.508,68	40.022,20	1.082.176,96
Junio . . . . .				
Julio . . . . .	44.509	3.384.921,25	49.288,60	1.144.736,61
Septiembre . . . . .				
Octubre . . . . .	45.323	3.469.241,92	40.302,20	1.169.848,04
Diciembre . . . . .				

NOTA: El promedio de cotización individual en 1946 fué pesetas 24'98, que es intermedia entre el Grupo IV-M (18,80 ptas.) y el Grupo V-M (25,10 ptas.). El número de Empresas cotizantes a fines de diciembre de 1946 era de 4.500; y el promedio de productores por empresa, el de 10.

## B) Mutualistas asegurados:

GRUPOS	SEMANALES		MENSUALES		CONJUNTOS	
	En 1.º enero	En 31 diciembre	En 1.º enero	En 31 diciembre	En 1.º enero	En 31 diciembre
I	904	829	361	367	1.265	1.196
II	2.786	2.661	281	318	3.067	2.979
III	8.054	7.105	2.059	1.247	10.113	8.352
IV	4.372	5.192	5.025	2.092	9.397	7.284
V	6.659	7.283	2.134	3.629	8.793	10.912
VI	3.624	4.865	1.408	2.174	5.032	7.039
VII	1.565	2.838	1.083	2.017	2.648	4.855
VIII	709	1.853	406	1.045	1.115	2.898
Totales:	28.673	32.626	12.757	12.889	41.430	45.515

## SERVICIO "LARGA ENFERMEDAD E INVALIDEZ"

## DATOS ESTADÍSTICOS DE 1946

## A) Promedios de subsidiados:

SECCIONES	Número de asociados	Promedio subsidios diario	Promedio por mil asociados
Larga Enfermedad. . .	194.578	253	1.30
Invalidez . . . . .	196.327	2.915	14.85

## B) Subsidios y cuotas comparadas:

CONCEPTOS	Pesetas	Pesetas
Déficit en 1.º enero:		216.129,94
Subsidios creados durante el año:		
Larga enfermedad. . . . .	547.673,00	
Invalidez . . . . .	2.006.367,40	
Gastos generales . . . . .	116.080,98	2.670.121,38
		2.886.251,32
Cuotas creadas durante el año:		
Larga Enfermedad. . . . .	757.945,75	
Invalidez . . . . .	1.954.943,70	2.712.889,45
Déficit en 31 diciembre:		173.361,87

## SERVICIO "EL REFUGIO MUTUAL" - Seguro Libre

## DATOS ESTADÍSTICOS DE 1946

## A) Movimiento de asociados:

En 1.º enero	Altas	Bajas	En 31 diciembre	Promedio
3.037	161	321	2.877	2.957

## B) Casos de enfermedad atendidos:

CONCEPTOS	Núm. de casos	Número de días	Promedio días por caso	Promedio días por socio	Promedio s/ 2.957 socios	Cantidades totales satisfechas
						Pesetas
Medicina . . . . .	218	5.961	27,34	2,07	75,77 ‰	36.895,00
Cirugía mayor. . . . .	108	4.100	37,96	1,42	37,53 >	17.877,50
Cirugía menor. . . . .						
Larga Enfermedad . . . . .	36	3.398	94,38	1,18	12,51 >	7.474,00
Invalidez. . . . .	127	37.328	293,92	12,97	44,14 >	44.861,00
Maternidad. . . . .	9	—	—	—	—	580,00
Defunción . . . . .	85	—	—	—	2,95 ‰	7.705,00
Total:	583				Total:	115.392,50

## SERVICIO "EL REFUGIO MUTUAL" - Seguro Obligatorio

## DATOS ESTADÍSTICOS DE 1946

## A) Entidades adheridas:

En 1.º enero	Altas	Bajas	En 31 diciembre
310	2	1	311

## B) Movimiento de mutualistas asegurados:

GRUPOS	SEMANALES		MENSUALES		CONJUNTOS	
	En 1.º enero	En 31 diciembre	En 1.º enero	En 31 diciembre	En 1.º enero	En 31 diciembre
I	41	19	10	7	51	26
II	62	34	3	5	65	39
III	141	112	13	11	154	123
IV	88	116	30	17	118	133
V	320	237	48	38	368	275
VI	201	192	60	50	261	242
VII	85	156	73	77	158	233
VIII	53	84	36	63	89	147
Totales:	991	950	273	268	1.264	1.218

## C) Prestaciones sanitarias y económicas:

PRESTACIONES SANITARIAS	Número de casos	PRESTACIONES ECONÓMICAS	Cantidades satisfechas
Medicina . . . . .	280	Reglamentarias . . .	220.585,40
Especialidades . . .	127	Complementarias . . .	56.200,45
Total:	407	Total:	276.785,85

## SERVICIO "MUTUALIDAD INFANTIL"

## DATOS ESTADÍSTICOS DE 1946

## A) Movimiento de entidades y asociados:

Entidades adheridas al Servicio	NÚMERO DE ASOCIADOS				
	En 1.º enero	Altas	Bajas	En 31 dicbre.	Promedio
125	1.687	118	225	1.580	1.633

## B) Casos de enfermedad atendidos:

CONCEPTOS	Número de casos	Número de días	Promedio días por caso	Promedio días por socio	Promedio s/ 1.633 socios	Cantidades totales satisfechas
						Pesetas
Medicina . . . .	128	2.042	15,95	1,29	80,10% <sub>00</sub>	7.849,50
Cirugía mayor . .	20	463	23,15	0,29	12,66 »	1.766,50
Cirugía menor . .	3	31	10,33	0,019	1,89 »	124,00
Larga enfermedad.	9	731	38,75	0,46	5,94 »	552,50
Invalidez . . . .	2	795	39,75	0,50	1,26 »	397,50
Defunción . . . .	2	—	—	—	1,26 »	150,00
<i>Total:</i>	164				<i>Total:</i>	10.840,00

## C) Dote, Vejez y Ahorro:

CONCEPTOS	I N G R E S O S			
	Reglamentarios	Voluntarios	Extraordinarios	TOTALES
				Pesetas
Dote . . . . .	1.946,60	3.152,40	1.071,50	6.170,50
Vejez . . . . .	2.919,90	1.107,45	239,00	4.266,35
Ahorro . . . . .	—	—	1.330,00	1.330,00
<i>Totales:</i>	4.866,50	+ 4.259,85	+ 2.640,50	= 11.766,85

FEDERACIÓN DE MUTUALIDADES DE CATALUÑA

ALTAS Y BAJAS DE ENTIDADES

Número de Entidades federadas en 1.º enero 1946 . . . . .	1.072
Altas durante el año 1946 . . . . .	24
	<u>1.096</u>
Bajas y su motivo durante el año 1946:	
Por haberse integrado los socios de determinadas Mutualidades en otras Entidades mutuales. . . . .	19
Por haber ingresado en el Servicio "El Refugio Mutual". . . . .	1
Por haber sido considerada como Mutualidad de funcionarios públicos . . . . .	1
Por no poderse conceptuar como Mutualidad de Previsión Social. . . . .	1
	<u>22</u>
Número de Entidades federadas en 31 diciembre 1946 . . . . .	<u>1.074</u>





IMP. LÓPEZ AUGÉ  
TALLERS, 63 - TELÉF. 12294  
BARCELONA



FU-11-38

